

Consultas Realizadas

Licitación 377271 - MATENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE CAMIONETA DEL MDI - PLURIANUAL

Consulta 1 - SOBRE LOS REQUISITOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2020
<p>1. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 900 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características:</p> <p>Superficie del Terreno: 900 m² mínimo.</p> <p>Es muy exagerado por parte de la convocante para pedir estas dimensiones podría para una mayor cantidad de oferentes disminuir a por lo menos 700 m², así dar oportunidad a potenciales oferentes, ya que la cantidad de 2 (DOS) vehículos que son objeto del presente llamado no justifica para nada tener estas dimensiones.</p> <p>Herramientas Requeridas:</p> <p>torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.</p> <p>Para este tipo de trabajo, podría la convocante permitir la tercerización, ya que se trataría de vehículos relativamente nuevos, y en pocas ocasiones, se estaría utilizando esta herramienta que generalmente los talleres mecánicos remiten cuando fuese necesario, a las tornerías, y que la ley de contrataciones permite la tercerización hasta un 30% de los trabajos, y esta no ocupa ni el 2 % de los trabajos del presente llamado.</p> <p>1 analizador de gases de escape portátil, esta herramienta no es competencia, de ningún taller del país, sino más bien es para LA MUNICIPALIDADES, POLICIA CAMINERA, SETAMA ETC.....POR LO QUE NO ES NECESARIO PARA ESTE LLAMADO Y TAMPOCO EXISTE EN LA PLANILLA DE PRECIOS UN ITEMS DONDE SOLICITEN ANALIZAR LOS GASES EMITIDOS POR LOS VEHICULOS.</p> <p>1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores ASI COMO EL TORNO ESTE SERVICIO OCUPA UN 3 % DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, PODRIAN PERMITIR LA TERCERIZACION, PARA QUE DAR OPORTUNIDAD A LA MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES POSIBLES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-12-2020
<p>En cuanto las dimensiones en la Superficie Requerida de por lo menos 900 m², teniendo en cuenta que los potenciales oferentes tengan otros contratos de otras instituciones y trabajos de particulares, no dificulte al momento de solicitar el servicio y se necesite de espacio y/o dimensiones para no tener inconvenientes, al tener un espacio de menor dimensión, a fin de evitar que a nuestros vehículos se les estén realizando servicios fuera del recinto del taller (trabajos en la calle).</p> <p>En cuanto las herramientas requeridas: son mínimas y precisas que requiere un taller para una mejor atención y agilización de los trabajos requeridos por la convocante, sin que las reparaciones sean tercerizadas, considerando que el PBC no admite la Subcontratación, por lo tanto, se solicita remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - ADENDA 13 - HERRAMIENTAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2021
<p>Podría la convocante considerar tercerizar la siguiente herramienta solicitada: "1 MAQUINA DE INSPECCION ELECTRONICA VEHICULAR, SUSPENSION Y FRENOS". La misma se debe a que no todos los posibles oferentes tienen dicha maquina, siendo de esa manera estarían limitando a los demás potenciales oferentes y de la misma manera violentando lo redactado en la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2021
<p>Se aceptará la tercerización de dicho equipo conforme a lo establecido en la Adenda N° 17, y de acuerdo a lo solicitado.</p>		

Consulta 3 - SOBRE ADENDA Nº 13

Consulta	Fecha de Consulta	12-03-2021
<p>Consulta sobre la ADENDA Nº 13 PUNTO 9.3 HERRAMIENTAS REQUERIDAS: 1 COMPRESIMETRO PARA REALIZAR MEDICIONES DE COMPRESIÓN DE MOTORES DIESEL Y NAFTERO (PRESENTAR FACTURA DE COMPRA) 1 SCANNER PARA DIAGNÓSTICO ELECTRÓNICO COMPUTARIZADO EN LAS DIFERENTES MARCAS DE VEHÍCULOS (PRESENTAR FACTURA DE COMPRA) EN EL PUNTO 9.1 YA SE PRESENTA DECLARACIONES JURADAS DE POSEER ESTAS HERRAMIENTAS, ADEMÁS, EN MUCHOS CASOS, LOS TALLERES CONTAMOS CON HERRAMIENTAS DE MAS DE 5 AÑOS, Y ENCONTRAR Y PRESENTAR LAS FACTURAS DE COMPRA DE LAS MISMAS SE TORNA DIFICIL, ADEMÁS, NO CONDICE CON LO QUE LA CONVOCANTE REALMENTE DESEA, QUE ES LA DE ASEGURAR QUE EL TALLER CUMPLA CON LOS SERVICIOS UNA VEZ ADJUDICADO. EN OTRA SITUACIÓN, SE PUEDE PRESENTAR LA FACTURA DE COMPRA, PERO NO POSEER LA HERRAMIENTA, ENTONCES ESTE REQUISITO QUE SE EXIGE NO ES FIEL A LO QUE REALMENTE SE BUISCA. POR ESO LA CONVOCANTE ES LIBRE DE ACCEDER A LA VISITA IN SITU A LOS TALLERES DE LOS OFERENTES PARA VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS. EN NINGUNA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONCURSO DE OFERTAS O CONTRATACION DIRECTA ES SOLICITADO FACTURA DE COMPRA, SI UNA HERRAMIENTA SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL TALLER, POR LOGICA SE SUPONE QUE NOS PERTENECE, LA CUAL ESTE REQUISITO SERIA MUY INJUSTO, UNA DESCALIFICACION, POR UN MOTIVO QUE DESVIA SIGNIFICATIVAMENTE EL OBJETO DEL LLAMADO. POR LA CUAL SOLICITO ACEPTEN LA DECLARACION JURADA DE POSEER ESTAS HERRAMIENTAS Y LA CUAL ESTARIAN OPERATIVAS AL MOMENTO DE LA VISITA TECNICA. INC I) SOBRE LA COBERTURA DE POLIZA CONTA TODO RIESGO NO SE VISUALIZA EL MONTO QUE DEBE CUBRIR LA GARANTIA, LAS COMPANIAS DE SEGUROS TE PUEDEN ASEGURAR TODO LO REQUERIDO EN EL PBC, LA CUESTION ES QUE HASTA QUE MONTO DE DINERO CUBRE UNA GARANTIA LA CUAL PODRIA SER UN RIESGO SI UN TALLER MECANICO TRABAJA CON OTRAS INSTITUCIONES, EJEMPLO AUTOMOTIVE QUE ES UNA EMPRESA QUE SE VA A PRESENTAR EN ESTE LLAMADO POSEE VARIOS CONTRATOS, Y EL SEGURO HASTA UN CIERTO MONTO CUBRIRA EN CASO DE ALGUN SINIESTRO, Y PODRIA OCURRIR QUE NO CUBRA ALGUN DAÑO AL VEHICULO DE VUESTRA INSTITUCION SI NO HAY UN MONTO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, POR LO CUAL SERIA CONVENIENTE PONER HASTA CUANTO SERA NECESARIO TENER DICHO DOCUMENTO MUY IMPORTANTE PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
<p>Se solicita factura de compra de las herramientas requeridas para que la convocante tenga certeza de la titularidad y posesión de dichas herramientas. Por tanto, se solicita remitirse a la Adenda Nº 17. En cuanto a la cobertura de Póliza contra Robo, Incendio y Responsabilidad Civil se establece un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Un mil millones de guaraníes) conforme a la Adenda Nº 25.</p>		

Consulta 4 - EETT.MAQUINA DE INSPECCION ELECTRONICA VEHICULAR,SUSPENSION Y FRENOS

Consulta	Fecha de Consulta	09-04-2021
<p>Con relacion a la maquina mencionada en el titulo,se solicita a la convocante considerar suprimir dica herramienta ya que la misma es exclusiva de centros de INSPECCION TECNICA VEHICULAR (ITV)no asi de talleres mecanicos que realizan los trabajos de reparacion y mantenimiento de vehiculos del cual es el llamado correspondiente(COMO EL MISMO TITULO LO DICE:MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE CAMIONETAS, NO ES UN LLAMADO DE ITV (INSPECCION TECNICA VEHICULAR LO CUAL ES MUY DIFERENTE A LO QUE SE REFIERE Y VUELVO A REPETIR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS),aparte de todo es una maquinaria muy costosa que es imposible comprar, se estaria incurriendo en una competencia desleal segun lo establece la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda Nº 17, de fecha 08 de abril de 2021, específicamente en el punto "...1) Modifíquese los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 9 Capacidad Técnica...", específicamente al sub ítem 3. Herramientas Requeridas y el sub ítem 4. Herramientas para trabajos especializados. Donde se estableció que dicha maquinaria podrá ser tercerizada.</p>		

Consulta 5 - EETT.MAQUINA DE INSPECCION ELECTRONICA VEHICULAR,SUSPENSION Y FRENOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-04-2021
<p>Podría la convocante considerar SUPRIMIR la siguiente herramienta solicitada: "1 MAQUINA DE INSPECCION ELECTRONICA VEHICULAR, SUSPENSION Y FRENOS". La misma se debe A QUE LAS EMPRESAS DEDICADAS AL RUBRO SOLAMENTE POSSEAN CONVENIO CON LAS MUNICIPALIDADES Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS CERRARON LAS EMPRESAS, APARTE que no todos los posibles oferentes tienen dicha maquina, siendo de esa manera estarían limitando a los demás potenciales oferentes y de la misma manera violentando lo redactado en la ley 2051/03.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 17, de fecha 08 de abril de 2021, específicamente en el punto "...1) Modifíquese los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 9 Capacidad Técnica...", específicamente al sub ítem 3. Herramientas Requeridas y el sub ítem 4. Herramientas para trabajos especializados. Donde se estableció que dicha maquinaria podrá ser tercerizada.</p>		